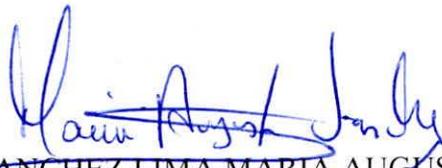


Juicio No. 17295-2019-00272

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.** Quito, viernes 19 de junio del 2020, las 08h17. VISTOS: Agréguese al proceso la documentación y el escrito que anteceden.- Al haberse presentado acción extraordinaria de protección por el Sr. Jorge Aníbal Yáñez Suárez se dispone: a) Remitir el original del juicio a la Corte Constitucional de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- b) Se obtenga copias de las piezas procesales principales y se las remita al Juzgado de Origen, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 47 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- c) Téngase en cuenta la casilla judicial y los correos electrónicos señalados para sus notificaciones. Notifíquese.-

69  
Sesta  
mu

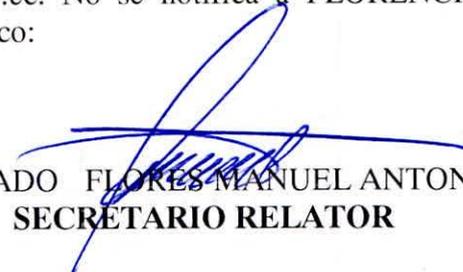
  
SANCHEZ LIMA MARIA AUGUSTA  
JUEZA (PONENTE)

  
VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA  
JUEZ

  
ALMEIDA BERMEO OSWALDO  
JUEZ

En Quito, viernes diecinueve de junio del dos mil veinte, a partir de las ocho horas y diecisiete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: YANEZ SUAREZ JORGE ANIBAL en la casilla No. 3902 y correo electrónico w.jarrin\_t@hotmail.com, abogadowladimirbriones@gmail.com, abogado1@consorciojuridicobriones.com, abogado2@consorciojuridicobriones.com, abogado3@consorciojuridicobriones.com, presidencia@consorciojuridicobriones.com; en la casilla No. 4486 y correo electrónico jorge77ruilova@outlook.com, abogadowladimirbriones@gmail.com, abogado1@consorciojuridicobriones.com, abogado2@consorciojuridicobriones.com, abogado3@consorciojuridicobriones.com,

presidencia@consorciojuridicobriones.com, george\_as\_seg@hotmail.com,  
justiciaecuador@outlook.es, jess\_ximena24@hotmail.es, en el casillero electrónico No.  
1723417380 del Dr./Ab. JORGE DAVID RUILOVA SANTANDER. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA POLICIA NACIONAL en la casilla No. 3948 y correo electrónico  
ddi\_poliniual@hotmail.com, abg.ismaelmerizalden@gmail.com,  
edyalonso23@hotmail.com, comparecencias@dgp-polinal.gob.ec,  
ddi\_polinal@hotmail.com, abg.ismaelmerizalden@gmail.com; MANUEL ALEXANDER  
VELAPUCHA RIOS, MINISTERIO DE GOBIERNO en la casilla No. 1051 y correo  
electrónico manuel.velepucha@ministeriodegobierno.gob.ec,  
tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec, luis.cajamarca@ministeriodegobierno.gob.ec,  
stalin.gallo@ministeriodegobierno.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en  
la casilla No. 1200 y correo electrónico marco.proanio@pge.gob.ec,  
alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. No se notifica a FLORENCIO RUIZ PRADA por no  
haber señalado casilla. Certifico:



HURTADO FLORES MANUEL ANTONIO  
**SECRETARIO RELATOR**

MARIA.GONZALEZ